

POLITÉCNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID

201500000582

26/08/2015 11:16:57

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO



RESOLUCION No.

Por medio de la cual se nombran los jurados para la elección de los representantes de los graduados ante los Consejos de Facultad Administración y Ciencias Básicas, Sociales y Humanas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por los literales a) y y) del artículo 24 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, el Acuerdo 01 del 4 de marzo de 2014 y la Resolución Rectoral No 201500000333 del 30 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

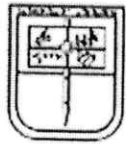
1. El Rector mediante Resolución Rectoral No 201500000333 del 30 de abril de 2015 Por la cual se convoca a la elección del representante de los docentes y graduados y ante el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas, el representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte, el representante de los docentes y graduados ante el Consejo de Facultad de Administración, el representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Ingenierías y el representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias.
2. Mediante Resolución Rectoral No. 201500000399 del 27 de mayo de 2015 se suspende el proceso de elección debido al cese indefinido de actividades por decisión adoptada por la Asamblea General de Estudiantes, situación que alteró el normal desarrollo de las actividades académicas en la Institución.
3. Mediante Resolución Rectoral No. 201500000573 del 21 de agosto de 2015 se restablece el proceso para la elección de algunos representantes a los Consejos de Facultad.
4. Que se hace necesario nombrar los jurados de votación que integran las mesas de votación para la elección el **28 de agosto de 2015**.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: LUGAR DE VOTACIONES: Establecer como lugares de votación los (2) Facultades de la sede Central, como se detallan a continuación





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIMÉ ISAZA CADAVID

RESOLUCION No.

Mesa 1: P13 Facultad de Administración..... 1 mesa
Mesa 2: P39 Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas... 1 mesa

ARTICULO SEGUNDO: Designar como jurados de votación a los siguientes funcionarios:

MEDELLÍN

MESA No. 1

Lugar: Bloque P13 Facultad de Administración

Consejo de Facultad de Administración

JURADOS:

CLARA ISABEL MUÑOZ GALLEGO y CRISTOBAL URIBE GUZMÁN, en el horario comprendido entre las 7:30 a 11:30 horas.

JAIME LEON ACEVEDO VARGAS y LUZ MARLENY SANCHEZ, en el horario comprendido entre las 11:30 a 15:00 horas.

JENNI MARCELA RUIZ PUERTA y RENZO ALBEIRO QUIROZ en el horario comprendido entre las 15:00 a 18:00 horas.

MESA No. 2

Lugar: Bloque P59 Ciencias Básicas, Sociales y Humanas

Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas

JURADOS:

DIANA MARIA VASQUEZ DIEZ y ANDRES GREGORIO RESTREPO JARAMILLO, en el horario comprendido entre las 7:30 a 11:30 horas.

NUBIA DEL SOCORRO SANCHEZ ZEA y ROBERTO DE JESÚS MUÑOZ CIFUENTES, en el horario comprendido entre las 11:30 a 15:00 horas.

EDNALYTH LOPEZ MONTOYA y CESAR IVÁN PORTOCARRERO SIERRA, en el horario comprendido entre las 15:00 a 18:00 horas.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIMÉ ISAZA CADAVID

RESOLUCION No.

PARÁGRAFO 1. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo en el evento de existir una justa causa comprobada y calificada por la Dirección de Gestión Humana, la cual debe ser manifestada por escrito allegando la prueba para tal efecto.

De aceptarse la justa causa se procederá a una nueva designación mediante Resolución Rectoral.

PARÁGRAFO 2. En caso de que el jurado designado no comparezca a la mesa, el Director de Gestión Humana, podrá designar su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: HORARIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN: El primer turno se deberá presentar a las 7:20 a.m.; el segundo se deberá presentar a las 11:20 a.m. y el tercero a las 14:50 horas del día de las elecciones.

ARTÍCULO CUARTO. Los jurados que inicien en la mesa de votación diligenciarán un acta de instalación y cierre y los encargados del cierre firmarán la misma, en el formato que para cada evento remita la Secretaría General.

ARTÍCULO QUINTO. Una vez se cierren las votaciones los jurados procederán a tapar la urna y luego a rasgar los votos no utilizados. Acto seguido abrirán la urna para hacer el conteo de votos por cada mesa y anotarán los resultados en el acta correspondiente, los depositarán en sobre destinado para tal fin, adjuntando además el acta de apertura y de cierre, el acta de escrutinio, el listado de electores y los votos sufragados. Inmediatamente lo sellarán y entregarán a la Comisión Escrutadora.

ARTÍCULO SEXTO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
Rector

